

Oferta fuera del CPRES de pertenencia (Decreto 1047/99)

Informe CPRES BONAERENSE

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Universidades, por expreso mandato del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Secretaría Ejecutiva de los CPRES elevó a consulta vía Plataforma Moodle las solicitudes de autorización para el dictado de ofertas fuera del CPRES de origen (Decreto 1047/99). Además de las presentaciones realizadas por las universidades en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 1156/15, se adjuntó el informe técnico elaborado por la Secretaría Ejecutiva de los CPRES.

Cuerpo normativo de referencia:

- Decreto 1047/99. Reconocimiento oficial a títulos cuya oferta de grado o posgrado esté destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior al que pertenezca la institución universitaria. No alcanza a las ofertas que se dicten a distancia.
- Resolución ME 1156/15. Define el procedimiento para tramitar el reconocimiento oficial de las carreras que se ofrecen fuera del CPRES de pertenencia. Establece un plazo de 90 días, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, para regularizar la situación.
- Resolución 3796-E/2017. Extiende como nueva fecha límite el día 31 de marzo de 2018 para la presentación de solicitudes de regularización de las carreras de grado y posgrado que se dicten fuera del CPRES al que pertenece cada institución universitaria.

Otras referencias normativas:

- Acuerdo Plenario N°1024/17 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por el cual instruye a los representantes de ese Cuerpo ante el Consejo de Universidades a no prestar conformidad a la autorización de carreras nuevas fuera del CPRES del que es miembro la institución universitaria solicitante (conforme Resolución ME N°280/16). Además insta a las universidades públicas que estén dictando carreras de grado y de posgrado en otro CPRES distinto al de origen, a que articulen esos programas con alguna universidad nacional que pertenezca al CPRES donde se dicte.

A continuación, se desarrolla el informe de pertinencia elaborado por el CPRES Bonaerense para las solicitudes presentadas por la Universidad Abierta Interamericana (UAI), Universidad de Morón (UM) y Universidad del Centro de (UCEL).

Análisis de cada presentación

Presentación de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) para el dictado de las carreras de ABOGACÍA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL, LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS, LICENCIATURA EN PUBLICIDAD, PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA y SUPERIOR (CICLO DE PROFESORADO) en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos aires.

a) Sobre la conveniencia de la implementación de la oferta:

Se consigna que la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES dicta las carreras de ABOGACÍA en la localidad JUNÍN, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN en las ciudades de JUNÍN y PERGAMINO, y LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO en la ciudad de PERGAMINO distante a 76 kilómetros aproximadamente, por lo que se considera que la vacancia de formación en esas disciplinas ya se encuentra cubierta.

Las carreras de LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL, LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS, LICENCIATURA EN PUBLICIDAD, PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA y SUPERIOR (CICLO DE PROFESORADO), se observa que no hay ofertas de similares características en la región del CPRES Bonaerense por lo cual no se produciría superposición de oferta.

b) Sobre las posibilidades reales de instrumentar la oferta con calidad:

En la documentación presentada por la Universidad (autorizaciones del Ministerio de Educación, evaluaciones de Coneau, condiciones edilicias, plan de estudio, cuerpo docente, etc.) se detalla que el dictado de las carreras se realizará bajo modalidad presencial y se cumple con los requerimientos de presentación establecidos sin posibilidad de evaluar la calidad, el CPRES no se expide.

- c) Sobre la articulación institucional propuesta (convenios que la Universidad ha suscripto con instituciones de la localidad receptora de la oferta): el CPRES no se expide.

Presentación de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO (UCEL) para el dictado de la carrera de ABOGACÍA, en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

- a) Sobre la conveniencia de la implementación de la oferta

Se consigna que la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires dicta la carrera de ABOGACÍA en la localidad JUNÍN, distante a 164 km, por lo que se considera que la vacancia de formación en esa disciplina ya se encuentra cubierta.

- a) Sobre la conveniencia de la implementación de la oferta

Presentación de la Universidad de Morón (UM) para el dictado de las carreras de SERVICIO SOCIAL en SALADILLO, JUNÍN y PUNTA ALTA, y la LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA en MAR DEL PLATA.

Sólo se avala el reconocimiento de las cohortes dictadas de las carreras de SERVICIO SOCIAL en SALADILLO, JUNÍN y PUNTA ALTA, y la LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA en MAR DEL PLATA, debiendo realizar una nueva presentación para el dictado de estas ofertas para el año 2018.

En virtud de los argumentos expuestos el CPRES BON define:

1. AVALAR la presentación de las carreras de LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL, LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS, LICENCIATURA EN PUBLICIDAD y PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA y SUPERIOR (CICLO DE PROFESORADO) de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI) ; y NO AVALAR LA PRESENTACIÓN correspondiente a las carreras de ABOGACÍA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, de esa Universidad.

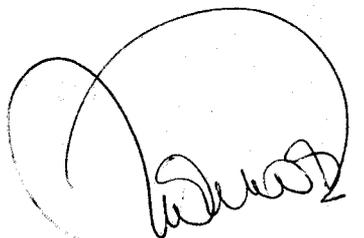
2. NO AVALAR LA PRESENTACIÓN correspondiente a la carrera de ABOGACÍA, de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO (UCEL).

3. Dictamen en minoría Universidad FASTA y Universidad Notarial Argentina:

En el caso de UCEL y UAI, habida cuenta de que las presentaciones se realizaron de acuerdo a la normativa vigente, que las ofertas no están dictándose y no habiendo compromiso de fondos públicos, las ofertas deberían autorizarse en su totalidad.

4. AVALAR el reconocimiento de las cohortes dictadas hasta el momento correspondientes a la presentación de las carreras de SERVICIO SOCIAL en SALADILLO, JUNÍN y PUNTA ALTA, y la LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA en MAR DEL PLATA, de la UNIVERSIDAD DE MORÓN, debiendo realizar una nueva presentación a fin de solicitar el reconocimiento oficial correspondiente para el dictado de estas ofertas para el año 2018.

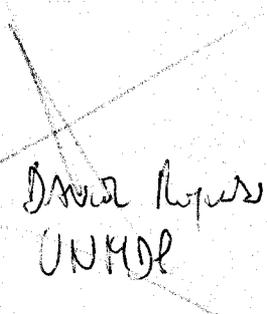
5. Por último, se recomienda desde este espacio, que las Universidades Nacionales, Provinciales y de gestión Privada que no pertenecen a este CPRES, realicen las presentaciones correspondientes para evaluar la pertinencia de las ofertas que se dictan en el CPRES Bonaerense.



Paul Monic
UNLP



Graciele Dolzain
UNA



David Lopez
UNMDP



CLAUDIA
LEGNANI



Claudia Partel



PILAR TRAVERSO
UNNOBA